

37



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00863-00

De conformidad con lo indicado en el anterior informe secretarial, el Juzgado, Dispone:

Al tenor de lo establecido en el art. 49 del CGP, se releva del cargo de curador Ad – Litem de los herederos indeterminados de la causante ROSALBA GUTIERREZ, al Dr. LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR, y en su lugar se designa, al abogado (a) Angel Hernandez Mesa.

Comuníquese telegráficamente la designación, conforme a lo normado en el art. 48 del C.G.P. Librese comunicación, haciendo las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 15 hoy 16 OCT 2020 a las 8:00 p.m. La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB